

Las autoridades sanitarias internacionales y nacionales están alertando a los responsables directos de la gestión de la pandemia por coronavirus COVID-19 del riesgo de rebrotes en el número de infectados y enfermos. Por este motivo, la Comunidad de Madrid, a través del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), está adoptando las medidas necesarias que hagan posible la construcción de nueva planta de un Hospital de Emergencias. Esta actuación se ha considerado de máxima necesidad para afrontar la situación de emergencia sanitaria que puede producirse de nuevo por la infección del COVID-19” y sus posibles rebrotes, así como otras posibles situaciones de extrema saturación hospitalaria que puedan presentarse en los hospitales del SERMAS.

Y aunque se trata de una previsión (no existe certeza absoluta de que se vaya a producir), atendiendo a la solvencia de las fuentes de las que procede ese aviso, a la experiencia adquirida como consecuencia de la pandemia, el muy relevante impacto que podría tener sobre la salud y la economía y la imposibilidad de utilizar el procedimiento de tramitación ordinaria o urgente para permitir la construcción en tiempo del referido Hospital de Emergencias, hacen que se considere plenamente justificado acudir al procedimiento de emergencia para la contratación de las obras así como a la vía prevista en el artículo 161 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid

La prioridad es que el Hospital de Emergencias esté en condiciones de ser utilizado el próximo otoño, atendiendo a la previsión de posible rebrote de la enfermedad. De no realizarse a tiempo esta actuación, la mencionada situación de emergencia supondría grave peligro para la salud de los ciudadanos, ya que podría volver a colocar a los hospitales del Servicio Madrileño de Salud en una situación de desbordamiento, similar a la padecida en fechas recientes.

La parcela elegida para su construcción se sitúa en el municipio de Madrid, distrito de Barajas, barrio Timón, sector SUNS4 01 "Parque De Valdebebas" Parcela RS EQ M0002 (7), cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid. Su superficie es de 69.781 m2. En la misma se encuentra casi finalizado el edificio del Instituto de Medicina Legal, que formaba parte del complejo judicial denominado Campus de la Justicia.

Como principio de las actuaciones necesarias que permitan al SERMAS iniciar cuanto antes las obras de construcción del mencionado hospital, se ha redactado un Anteproyecto del Hospital de Emergencias en la parcela mencionada, que integra dentro del conjunto de los edificios el referido Instituto de Medicina Legal.

Los motivos que anteriormente se han expresado, han dado lugar a que la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria haya dictado resolución de 12 de junio por la que se ha declarado la construcción del Hospital de Emergencias como de extraordinaria urgencia y de excepcional interés público en aplicación del artículo 161 de la mencionada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.



Por tanto, se acompaña al presente escrito el Anteproyecto anteriormente mencionado y se solicita para el mismo informe de conformidad con la ordenación urbanística aplicable, de acuerdo con la referida Resolución de la Viceconsejera que también se acompaña, en aplicación del apartado 2. del mencionado artículo 161 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid en cuanto a la otorgación del plazo de diez días para la emisión del informe municipal, al tratarse de un caso de urgencia extraordinaria debidamente motivada.

En Madrid a 12 de junio de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS

Alejo J. Miranda de Larra Arnáiz

COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID